I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 002447 /2012

Cerrillos, 14 NOV 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6873/2012; el Ordinario N°503/853/2012 y fotocopia del Ord. N°503/717/2012 del Departamento de Educación Municipal; el Ord. N°400/741/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; Oficio S/N de 2012 de doña Esvelsia Araya Bolados Encargada de Evaluación Docente; la fotocopia del Decreto N°118 de fecha 17 de febrero de 2012 del Ministerio de Educación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto N°118 de 2012 del Ministerio de Educación, se determinó el monto de los recursos asignados por cada docente evaluado y se ordenó la transferencia a las Municipalidades de las comunas que allí indica, para proceder al pago de los profesionales de la educación que durante el año 2011 realizaron labores de Evaluadores Pares en el proceso de Evaluación Docente año 2011, correspondiéndole a esta Municipalidad la suma de $881.280.-

D E C R E T O:

1. Páguese a los Profesionales de la Educación que realizaron funciones de Evaluadores Pares año 2011, en el proceso de Evaluación Docente año 2011 que se indican, por las evaluaciones y montos que en cada caso se señalan:

DOCENTE	EVALUACIONES	MONTOS
María Margarita Jeldres Pérez	10	$244.800
Jeanette Katherina Haro Medel	11	$269.280

2. Autorizase la contratación a honorarios de doña Elba Angélica Fernández Román, cédula de identidad N°7.318.698-6, por un total de 16 evaluaciones como Evaluadora Par 2011, por la suma de $391.680.- (trescientos noventa y un mil seiscientos ochenta pesos).

2.1. La Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M. elaborará el contrato a honorarios correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2022447 /2012

2.2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.11.999.005 "Evaluadores Par" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa

GEA/CUCH/avg.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Recursos Humanos D.A.E.M.
Sección Remuneraciones DAEM
Departamento de Educación Municipal
Secplan (2)
Interesados (3)
Ministerio de Educación
Página Web